



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PROYECTOS**  
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

**INFORME DE AUDITORÍA N°01/2013/DSP-DAP**  
**DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.001-2012 “CANALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO**  
**DEL CAUCE CANAL COPEN- HIGÜERO-CUABANOS I ETAPA”**

PRACTICADA A LA COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES  
DEL VALLE DE SULA. (CCIVS)



TEGUCIGALPA M.D.C., ABRIL 2013

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>I.</b>	<b>MOTIVO DEL EXAMEN .....</b>	<b>5</b>
<b>II.</b>	<b>LEGISLACIÓN APLICABLE .....</b>	<b>5</b>
<b>III.</b>	<b>OBJETIVOS .....</b>	<b>6</b>
<b>IV.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
<b>V.</b>	<b>MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO .....</b>	<b>6</b>
<b>VI.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE HECHOS .....</b>	<b>7</b>
<b>VII.</b>	<b>ASPECTOS POSITIVOS DE LA ENTIDAD AUDITADA .....</b>	<b>22</b>
<b>VIII.</b>	<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>23</b>
	<b>INDICE DE ANEXOS .....</b>	<b>24</b>

# Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



0000003



Tegucigalpa, MDC., 30 de mayo del 2013  
Oficio No. Presidencia/TSC-1944/2013

Ingeniero  
Sergio Villatoro Cruz  
Director Ejecutivo  
Comisión para el Control de Inundaciones  
Del Valle de Sula (CCIVS)  
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N°01/2013/DSP-DAP de la auditoría practicada al Proceso de Contratación del Proyecto denominado "CANALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAUCE CANAL COPEN - HIGÜERO - CUABANOS I ETAPA", promovido por la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS).

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (reformado) y 325 de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 (numeral 3), 42 (numeral 2), 46, 79 y 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 2,3,5,6, 52 (numeral 2),55,122 y 185 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Atentamente,



*Ángel Mejía Espinoza*  
Ángel Mejía Espinoza  
Magistrado Presidente

c. Dirección de Auditoría de Proyectos  
archivo  
MAME/ia/lr/mwep

Tel. (504) 2230-3646 / (504) 2230-8789 | www.tsc.gob.hn | e-mail: tsc@tsc.gob.hn

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas | Tegucigalpa, Honduras

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

### SIGLAS Y/O ABREVIATURAS UTILIZADAS

<b>TSC</b>	<b>Tribunal Superior de Cuentas</b>
<b>DAP</b>	<b>Dirección de Auditoría de Proyectos</b>
<b>DSP</b>	<b>Departamento de Seguimiento de Proyectos</b>
<b>ING.</b>	<b>Ingeniero</b>
<b>LIC.</b>	<b>Licenciado</b>
<b>DEPTO.</b>	<b>Departamento</b>
<b>LPN</b>	<b>Licitación Pública Nacional</b>
<b>L</b>	<b>Lempiras</b>
<b>LCE</b>	<b>Ley de Contratación del Estado</b>
<b>RLCE</b>	<b>Reglamento de la Ley de Contratación del Estado</b>
<b>CCIVS</b>	<b>Comisión Control de Inundaciones del Valle de Sula</b>
<b>POA</b>	<b>Plan Operativo Anual</b>
<b>ECON</b>	<b>Equipos y Construcciones S. de R.L de C.V.</b>
<b>Sra/Sr.</b>	<b>Señora/ Señor</b>
<b>IHSS</b>	<b>Instituto Hondureño de Seguridad Social</b>
<b>DEI</b>	<b>Dirección Ejecutiva de Ingresos</b>
<b>AP</b>	<b>Auditoría de Proyecto</b>
<b>AMACON</b>	<b>Acarreo y Maquinaria de la Construcción S. de R.L.</b>
<b>COMARSA</b>	<b>Constructora Marchetti S.A.</b>
<b>COSOBRI</b>	<b>Constructora Osorio Brizuela S. de R.L.</b>
<b>ONCAE</b>	<b>Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado</b>
<b>SEPLAN</b>	<b>Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa</b>

## I. MOTIVO DEL EXAMEN

La Dirección de Auditoría de Proyectos a través del Departamento de Seguimiento de Proyectos, cumpliendo con uno de sus objetivos, verificó el Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional No.001-2012 perteneciente al proyecto “**Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen-Higüero-Cuabanos I Etapa**” y de conformidad a la Orden de Trabajo No. 21/2012/DSP-DAP.

## II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- La Constitución de la República Artículos 222 (reformado) y 325.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior Cuentas Artículos 3, 4, 5 (numeral 3), 42 (numeral 2), 46, 79 y 103.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas artículos 2, 3, 5, 6,52 (numeral 2); 55, 122 y 185.
- Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2012.
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Ley de Administración Pública.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Bases de la Licitación Pública N°001-2012.

### III. OBJETIVOS

1. Examinar que el Proceso de Contratación y Adjudicación de la Licitación Pública No.001/2012, esté de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación, las Disposiciones Legales y Reglamentarias vigentes.
2. Verificar la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de Licitación.
3. Comprobar que la adjudicación se haya hecho al oferente que haya cumplido con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en las Bases de Licitación o Pliegos de Condiciones.

### IV. ALCANCE

El examen comprendió el análisis y revisión de la documentación que conforma el Expediente Administrativo de Contratación de la Licitación Pública Nacional No.001-2012, perteneciente al proyecto "**Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen-Higüero-Cuabanos I Etapa**".

### V. MONTO DEL CONTRATO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Monto del Contrato: L. 1, 817,577.99

Fuente de Financiamiento: Fondos Nacionales

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

### VI. DESCRIPCIÓN DE HECHOS

- Antecedentes

La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS), conocida anteriormente como la Comisión Ejecutiva del Valle de Sula (CEVS), fue creada mediante el Decreto Ejecutivo Número PCM-017-2010 de fecha 04 de mayo del 2010, siendo publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 14 de mayo del 2010, cuyos recursos financieros serán asignados a través de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN).

- Atribuciones

La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, tendrá la responsabilidad de realizar todas aquellas gestiones relacionadas con el Control de Inundaciones del Valle de Sula, en consecuencia sus atribuciones serán las siguientes:

- a. Recopilar datos, estudios, análisis e investigaciones que tengan relación con el control de inundaciones.
- b. Recopilar información sobre estudios realizados en relación a los recursos: Tierra, Agua, Flora y Fauna.
- c. Gestionar contribuciones económicas, técnicas y de cualquier otra índole, que coadyuven a los objetivos de la Comisión. Armonizar los principios técnicos con que labore la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, conforme a lo establecido en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación para Honduras.
- d. Realizar los trámites para los egresos que sean necesarios para el cumplimiento de su cometido, observando las normas contables correspondientes.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- e. Formar un archivo de todos los documentos relacionados con su gestión, con el objeto de preservar el historial institucional.
  - f. Participar ante los Organismos Gubernamentales, que correspondan en la toma de decisiones relacionados con los recursos: agua, tierra, flora y fauna del Valle de Sula, con el objeto de preservar, proteger y racionalizar dichos recursos, coordinar con estos mismos organismos la protección y el correcto mantenimiento de las obras de infraestructura existentes para el control de inundaciones.
  - g. Suscribir contratos con personas naturales o jurídicas, a efecto de realizar todas aquellas obras, estudios, investigaciones y otros, que sean necesarios para los fines que motivan la creación de la Comisión.
  - h. Presentar informe de actividades y resultados bi-mensuales, tanto al Consejo Regional del Desarrollo de la Región, como a la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN).
- La Junta Directiva de la CCIVS, está integrada por:
    - El Ministro Comisionado Presidencial de la Zona Norte, quien lo presidirá;
    - Un Director Ejecutivo; y
    - Diez Directores.
  - **La Misión**

La CCIVS es una organización del gobierno central de carácter regional y orientado a la planificación, coordinación, y ejecución de las acciones necesarias, con participación del sector público y privado, para lograr el desarrollo integral del Valle de Sula y las cuencas de los ríos Ulúa y Chamelecón, dando atención especial, a la protección contra las inundaciones.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- **La Visión**

La institución se enmarca en fortalecer el desarrollo integral del Valle de Sula a través del manejo adecuado de las cuencas Ulúa y Chamelecón contando con un equipo multidisciplinario de alto nivel técnico y administrativo, capaz de propiciar procesos efectivos para el desarrollo integral y sostenible de la región.

Con la ejecución del proyecto “**Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen-Higüero-Cuabanos I Etapa**” se alcanzó un objetivo:

### Objetivo

Proteger contra las inundaciones los poblados y zonas adyacentes de cultivo que están ubicadas en los bajos de Choloma; comunidades de Monterrey, La Bueso, Montañuelas, La Davis y La Venta.

- Al concluir el presente proyecto se beneficiaría aproximadamente 4,700 familias que representan 30,000 habitantes con un área de producción a proteger de aproximadamente 5,000.00 hectáreas en el sector de los bajos de Choloma.
- El presente proyecto fue concebido en el Plan Operativo Anual (POA) para el año 2012, de la siguiente manera: **Estructura** 250, Institución SEPLAN, **O5 Gerencia** / Comisión Control de Inundaciones Valle de Sula, **Programa/** Obras de control de inundaciones, **actividad/ Obra** se encuentra bajo el número 1 que se refiere a canalizaciones, bajo la **cuenta** 47210 para contratistas y la 47220 cuenta para supervisores, el monto total de la asignación presupuestaria fue de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L.25,566,500.00)**; esta asignación pertenece a siete proyectos de construcción (canalizaciones), así como siete de

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

supervisión haciendo un gran total de 14 proyectos a ejecutar durante el año fiscal 2012.

- Según el perfil presentado al Ingeniero Sergio Villatoro Cruz, en su condición de Director Ejecutivo de la Comisión de Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS), por el Ingeniero Neil Díaz, en representación del Departamento de Ingeniería, la ubicación del proyecto sería el Sector Bajos de Choloma, Jurisdicción de Choloma, Departamento de Cortés, la unidad ejecutora sería la Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS), el plazo en que se debía ejecutar la construcción del proyecto era de 03 meses calendario, a partir de la fecha que se especifique en la orden de inicio, entre las actividades a realizar está la canalización y mejoramiento del *cauce en el Canal Copen-Higüeros-Cuabanos* con una longitud de 2,830.00 metros lineales iniciando en la Estación 3+020 que está ubicada 60.0 metros lineales aguas abajo del puente, finalizando en la Estación 5+850, estableciendo los siguientes parámetros de diseño: ancho de plantilla de 18.00 metros, con taludes 1:1 en ambos lados, profundidad de corte variable, con un volumen total de corte de 50,372.02 metros cúbicos a lo largo de 2,830.00 metros lineales, el material dragado debía ser depositado en ambos lados, dejando andenes en ambas márgenes de 6.00 metros mínimo, entre otras.- El costo estimado para la realización de la obra era de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS, (L.3,343,750.51)**. (Véase anexo1)
- La Institución auditada no utilizó las bases armonizadas de la ONCAE, por lo que en fecha 19 de febrero del año en curso se realizó el levantamiento del Acta de Salvamento para la realización de aclaraciones sobre el por qué la CCIVS no utilizó los pliegos armonizados otorgados por la ONCAE manifestándonos textualmente la Licenciada Paola

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

Ponce, Jefa de la Unidad de Contrataciones, lo siguiente: ... “Si se estaba enterada de la existencia de las bases pero en ese momento no existía un Departamento Legal que le ayudara a realizar un dictamen de comparación con las bases utilizadas por la ONCAE versus las utilizadas por la Comisión, por tal razón no se podía realizar el seguimiento de las mismas con ONCAE y por no existir un Departamento de Asesoría Legal no se podía obtener un análisis respectivo”. Toma la palabra el Abogado Castejón, en su condición de ex miembro de la Comisión de Evaluación a lo que al respecto manifestó: ... “que la institución no ha tenido un Departamento Legal y para contrarrestar ciertas funciones la institución se apoya en varios departamentos para tomar una decisión y en el caso del presente proceso el departamento que da mayor apoyo es el Departamento de Ingeniería por ser el que tiene el conocimiento de la parte técnica, lo que ha sucedido es que debido a las carencias en el presupuesto para dar apertura a un Departamento Legal y con ciertos conocimientos legales se le ha brindado apoyo en algunas situaciones a la institución, pero no la de armonizar las bases estándar de la ONCAE con las Bases tradiciones que ha mantenido la Institución”. La abogada Liliana Almendarez le preguntó al Director Ejecutivo ¿usted sabía que habían pliegos armonizados y ya que la facultad de aprobar las bases está en sus manos por qué usted no objetó las mismas? Respondiendo el Ingeniero Villatoro lo siguiente:... “se conoce la existencia de las bases estándar de la ONCAE y al inicio se realizó un trabajo con todos los departamentos involucrados para realizar las bases, trabajo comparativo versus el documento ONCAE y el que se usaba en la comisión tomando los comparativos de los documentos legales y técnicos, se realizó el comparativo, la observación y la generalidad está planteada es ese correlativo, a los tiempos que la institución opera, se decidió utilizar el documento de la institución (CCIVS) dado que los documentos estándar otorgado para la ONCAE para la fecha que se realizaron los proyectos están hechos para proyectos para montos mayores o equivalentes a más

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS (L.4, 760,000.00)**”, para lo cual entregó copia del mismo (Véase anexo 2).

- El Pliego de Condiciones se encontró conformado de la siguiente manera:

**Tabla No.1**  
**Conformación de las Bases de Licitación**

<b>N°</b>	<b>Nombre de la Sección</b>
	Glosario.
<b>I</b>	Llamado a Licitación.
<b>II</b>	Instrucciones Generales.
<b>III</b>	Cuadro de Multa.
<b>IV</b>	Especificaciones:  1. Lista de cantidades y actividades; 2. Especificaciones Generales; 3. Especificaciones Técnicas; y 4. Planos.
<b>V</b>	Formularios Tipo.

- En el Pliego de Condiciones se plasmó claramente que el período de validez de las ofertas era de 60 días calendarios, contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas, estableciéndose que la oferta debería estar acompañada con la Garantía de Sostenimiento de Oferta, la cual debería mantener una vigencia de 60 días calendario y equivalente al 3% del monto total del valor de la oferta presentada.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- El tiempo de ejecución de obra para el proyecto **“Canalización y Mejoramiento del Cauce Canal Copen-Higüero-Cuabanos I Etapa”**, era de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la fecha de orden de inicio.
- En fecha 7 de marzo del año 2012, en los diarios La Tribuna y El Tiempo, se realizó la publicación del Aviso de Licitación Pública N° 001-2012, para varios proyectos entre los cuales se encuentra el que es objeto de esta auditoría **“Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen-Higüero-Cuabanos I Etapa”**, invitándose a las empresa constructoras precalificadas por la CCIVS a presentar ofertas, realizándose la debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta el 22 de marzo del año 2012, tal como lo establece el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y el 106 el Reglamento de dicha Ley.(Véase anexo 3)
- La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula, actualmente dependencia de SEPLAN, realizó su primera precalificación para el año 2012, quedando pre calificadas las siguientes empresas ( Véase anexo 4):

### Empresas Precalificadas para el 2012

1. Constructora William & Molina S.A. de C.V.
2. Rentas y Servicios Técnicos S. de R.L. "RENSETEC".
3. Consorcio de Equipos Pesados de Construcción S.A. de C.V. "EPCON".
4. Constructora DIMCA S. de R.L.
5. Ingenieros Contratistas Eterna S.A.
6. Constructora Real S. de R.L.
7. Inversiones Carbajal S. de R.L. de C.V.
8. INGELCO S. de R.L. de C.V.
9. Constructora Sato S. de R.L. de C.V.
10. Constructora ECASA S.A. de C.V.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

11. Equipos y Construcciones S. de R.L. de C.V. "ECON".
  12. Bautista y Asociados S. de R.L. de C.V.
  13. Constructora DIEK S.A. de C.V.
  14. Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V. "PRODESAH".
  15. CORDON'S HEAVY EQUIPMENT, S. de R.L.
  16. Constructora Continental Delta S.A. de C.V.
  17. Compañía de la Construcción S.A. de C.V. "CODECON".
  18. Acarreo y Maquinaria de Construcción S. de R.L. "AMACON".
  19. Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V. "SEDECO".
  20. Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. "DICONSET".
  21. Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L. "CCM".
  22. JF Construcciones S.A. de C.V.
  23. Constructora Ramírez S.A. de C.V. "CORA".
  24. Constructora Aguirre S. de R.L. "CONSTA".
  25. Constructora Marchetti S.A. "COMARSA".
  26. Ingenieros Contratistas S. de R.L. "INGECON".
  27. Constructora Osorio Brizuela S. de R.L. "COSOBRI".
  28. Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. "INCAH".
  29. Ingeniería, Construcción y Diseño S. de R.L. "INCODI".
  30. Construcciones e Inversiones de Proyectos S. de R.L. "COINPRO".
  31. Sociedad de Profesionales de Ingeniería S.A. de C.V. "SPRINSA".
  32. Servicios de Construcciones y Consultoría S. de R.L. de C.V. "SECOYCO".
- Se revisó el listado que contiene el nombre de las empresas que compraron bases versus el listado de empresas precalificadas y los recibos de compra los cuales se encuentran contentivos en el expediente administrativo de contratación:

**Tabla No.2**  
**Empresas que Compraron Bases**

N°	Nombre de la Empresa
1	Ingenieros Contratistas Eterna S.A.
2	Constructora Real S. de R.L.
3	Inversiones Carbajal S. de R.L. de C.V.
4	Constructora DIEK S.A. de C.V.
5	Acarreo y Maquinaria de Construcción S. de R.L. "AMACON.
6	Constructora Marchetti S.A. "COMARSA"
7	Constructora Osorio Brizuela S. de R.L. "COSOBRI".
8	Constructora DIMCA S. de R.L.

(Véase anexo 5)

- Corre bajo folios contentivo en el expediente administrativo de Contratación el Memo No.004-2012 de fecha 20 de marzo 2012, en el cual se nombra a la Comisión de Evaluación, siendo firmado por el ingeniero Sergio Villatoro, en su condición de Director Ejecutivo de la CCIVS, dicha comisión fue nombrada de la siguiente manera (Véase anexo 6):

- Lic. Juan Ramón Sierra      Administrador (coordinador)
- Lic. Ricardo Castejón      Jefe Recursos Humanos
- Ing. Neil Díaz      Jefe Interino Departamento de Ingeniería
- Lic. Rosario Castillo      Auditora Interna
- Ing. Harry Lobo      Dpto. de Ingeniería

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- En fecha 21 de marzo del 2012, siendo las diez de la mañana, reunidos en la sala de juntas de la CCIVS, cumpliendo con lo establecido en el aviso de publicación, se dieron cita los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada por el Director Ejecutivo así como los representantes de las empresas participantes con la finalidad de realizar la recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.001-2012 específicamente para el proyecto **“Canalización y Mejoramiento del Cauce Canal Copen-Higüero-Cuabanos I Etapa”**, presentando ofertas las siguientes empresas:

**Tabla No. 3**  
**Empresas que Presentaron Ofertas**

OFERTANTES	MONTO OFERTADO EN LEMPIRAS	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA				
		Banco Emisor	Número	Monto	Vigencia	
					Desde	Hasta
Constructora Carbajal S de R.L.	L. 5,380,248.11	HSBC	201203007074	L. 162,000.00	21-03-2012	20-05-2012
Constructora DIEK	L. 5,489,802.67	FICOHSA SEGUROS	695	L.275,000.00	21-03-2012	31-05-2012
Constructora Marchetti (COMARZA)	L. 4,330,329.05	MAPFRE de Honduras	1-55637	L.135,000.00	21-03-2012	31-05-2012
Acarreo y Maquinaria de la Construcción S. de R.L.	L. 1,817,577.99	Banco de Occidente	14/2012	L.65,000.00	21-03-2012	26-05-2012

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- Se hicieron presentes al acto de apertura y firmaron el acta las siguientes personas:

**Tabla No. 4**  
**Personas que Firmaron el Acta de Apertura**

No.	Nombre de Personas que Firmaron el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas	A quien Representa
1	Licenciado Juan Ramón Sierra	Administrador (Coordinador)
2	Licenciado Ricardo Castejón	Jefe de Recursos Humanos
3	Ingeniero Neil Díaz	Jefe Interino del Departamento de Ingeniería
4	Licenciada Rosario Castillo	Auditora Interna
5	Ingeniero Harry Lobo	Departamento de Ingeniería.
6	Karla Ordoñez	Constructora INGELCO
7	Mauro Irías	Constructora Real S de R.L.
8	Isaura Samanta López	Equipos y Construcciones S. de R.L.
9	Omar Valdés	Constructora DIEK
10	Fabián Brown	Proyectos y Desarrollos de Honduras S. de R.L. de C.V.
11	Rubén García	Acarreo y Maquinaria de la Construcción S. de R.L.
• 12	César Cubillas	Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V.
13	Allan Valladares	Constructora Marchetti S.A.
14	Eleazar Canales	Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V.
15	José Omar Álvarez	Constructora DIMCA S. de R.L.
16	Fanny Meza	Inversiones Carbajal S. de R.L.
17	Sofía Victoria Calona	Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L.
18	René Mejía	Construcciones e Inversiones de Proyectos S. de R.L.
19	José Cruz	Constructora Osorio Brizuela S. de R.L.
20	Luis Roberto Enríquez	Contratistas y Consultores Multidisciplinarios S. de R.L.

(Véase anexo 7)

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- En el examen de auditoría realizado, se verificó que la comisión hubiese practicado la revisión legal de las ofertas presentadas por las empresas constructoras que participaron en la Licitación Pública Nacional No.001-2012 específicamente la documentación perteneciente al Proyecto “ **Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen – Higüero – Cuabanos I Etapa**”, denotándose que dicho análisis legal se realizó de forma global y específica a todas las empresas participantes en los diferentes proyectos contentivos en el llamado a la licitación antes mencionada y las empresas Constructoras que debieron subsanar documentación fueron las siguientes: Constructora Marchetti S.A. e Inversiones Carbajal S de R.L. de C.V. dichas empresas subsanaron en tiempo y forma.(Véase anexo 8)
- En la Evaluación Técnica de las ofertas, se realizó de manera global de todas la empresas participantes en los diferentes proyectos detallados en el aviso de licitación y al mismo tiempo una independiente por cada proyecto licitado, en el caso que nos amerita las ofertas técnicas presentadas para el *proyecto “Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen –Higüero – Cuabanos I Etapa”*, las empresas que presentaron ofertas de acuerdo a los cuadros de evaluación técnica cumplen con lo establecido para la ejecución de la obra (Véase anexo 9).
- En el análisis económico de las ofertas presentadas para el proyecto “**Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen –Higüero – Cuabanos I Etapa**”; la oferta presentada por el participante **Acarreo y Maquinaria de Construcción S. de R.L.** es la de precio más bajo, sin embargo, su propuesta se encuentra abajo del presupuesto base, en el análisis técnico dicha empresa presentó el equipo necesario para la ejecución de la obra, por lo que siendo la oferta más baja y en base al artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, se les formularon las consultas pertinentes en cuanto a la factibilidad para realizar el proyecto, el

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

equipo de trabajo a utilizar, el proceso constructivo, cumplimiento del plazo de ejecución establecido y la presentación de una garantía de cumplimiento por el doble del monto previsto en el artículo 98 de la misma Ley de Contratación del Estado.- Las respuestas presentadas por el oferente mediante acta de fecha 28 de marzo del año 2012 satisfacen positivamente en su totalidad lo requerido. La oferta presentada por el participante **Constructora Marchetti S.A.** en el análisis económico se encontró que al revisar las fichas de costos presentadas, existen variaciones en los resultados al realizar las operaciones aritméticas, por lo que se modificó el valor de la oferta que originalmente era de **CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA MIL, TRESCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L. 4,330,329.05)** siendo ahora de **CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 4,323,276.97)**. (Véase anexo 10)

- A continuación se presenta el análisis de los montos corregidos, presupuesto base y la diferencia entre ambos:

**Tabla No. 5**

### **Análisis Financiero de las Ofertas**

N°	EMPRESA CONSTRUCTORA	PRESUPUESTO BASE	MONTO OFERTADO CORREGIDO	DIFERENCIA
1	Constructora Carbajal S. de R.L	L.3,343,750.51	5,380,248.11	2,036,497.60
2	Constructora DIEK	L.3,343,750.51	5,489,802.67	2,146,052.16
3	Constructora Marchetti (COMARZA)	L.3,343,750.51	4,323,276.97	976,526.46
4	Acarreo y Maquinaria de la Construcción S. de R.L.	L.3,343,750.51	1,817,577.99	-1,526,172.52

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- El Acta de Análisis y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública No.001-2012 de fecha 11 de abril del año 2012, se encuentra firmada por los miembros de la comisión evaluadora, ingeniero Neil Díaz, Ingeniero Harry Lobo, y el Licenciado Ricardo Castejón; en la cual se da la recomendación de contratar a la Empresa Acarreo y Maquinaria de la Construcción S. de R.L. por un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 99/00 (L. 1,817,577.99)**, y que se requeriría una garantía de cumplimiento de contrato del 30 % por encontrarse el monto de su oferta por abajo del presupuesto base el cual ascendía a **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (L.3,343,750.51)** (Véase anexo 10)
- El Director Ejecutivo de la CCIVS en fecha 11 de abril del año 2012, recibe el Acta de Análisis y Recomendación presentada por el ingeniero Neil Díaz, en su condición de miembro de la comisión evaluadora, recomendando adjudicar el proyecto ***“Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen –Higüero – Cuabanos I Etapa”*** a la Empresa Acarreo y Maquinaria de la Construcción S. de R.L.
- Mediante Resolución No.001-2012 de fecha 11 de abril de 2012, firmada por el Director Ejecutivo de la CCIVS, Ingeniero Sergio Villatoro Cruz, se adjudicó el proyecto ***“Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen –Higüero – Cuabanos I Etapa”***, a la Empresa Acarreo y Maquinaria de Construcción S. de R.L. por un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 99/00 (L. 1,817,577.99)**, (Véase anexo 11)

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- En fecha 13 de abril del año 2012, el ingeniero Sergio Villatoro Cruz en su condición de Director Ejecutivo de CCIVS, realizó la debida notificación a la Empresa Acarreo y Maquinaria de Construcción que el proyecto **“Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen –Higüero – Cuabanos I Etapa”**, le había sido adjudicado. (Véase anexo 12)
- Se encontró en el expediente administrativo de contratación que en fecha 18 de abril del año 2012, se firmó el contrato N°040712, (Véase anexo 13) para la realización del proyecto **“Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen –Higüero – Cuabanos I Etapa”**, siendo firmado el acto contractual por el ingeniero Sergio Villatoro Cruz, en su condición de Director Ejecutivo de CCIVS, y el Ingeniero Dagoberto Ferrufino Rivas en su condición de Gerente General de la Empresa AMACON S. de R. L., y de conformidad al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en el cual se ordena presentar previo a la firma del contrato las constancias que se encuentran en el expediente administrativo de contratación y son las que a continuación se detallan:
  - DEI, emitida en fecha 14 de marzo del año 2012 con una vigencia de 30 días calendario.
  - IHSS certificación de fecha 14 de marzo del 2012, no conteniendo la vigencia.
  - Constancia PGR –S-0626-0626-0626-2012, de fecha 08 de marzo del año 2012, con una vigencia de dos meses.
  - ONCAE con una vigencia del 27 de abril de 2010 al 27 de abril de 2013.

## Los valores y principios éticos construyen PATRIA.

- Al haber dado cumplimiento a los requisitos legales solicitados y después de la suscripción del Contrato, se extendió a la Empresa Acarreo y Maquinaria de la Construcción S. de R.L. la orden de inicio en fecha 19 de abril del año 2012, siendo firmada ésta por el ingeniero Sergio Villatoro en representación de CCIVS. (Véase anexo 14).

### VII. ASPECTOS POSITIVOS DE LA ENTIDAD AUDITADA

Al realizar la auditoría al proceso de contratación en mención se obtuvo la colaboración de los funcionarios y empleados de la Institución proporcionando los documentos de la Licitación Pública Nacional No.001-2012, perteneciente al proyecto “**Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen –Higüero – Cuabanos I Etapa**”, por tal razón exhortamos a la institución auditada seguir en busca de la mejora continua.

## VIII. CONCLUSIONES

De la auditoría practicada a la Licitación Pública Nacional No. 01-2012, específicamente al proyecto **“Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen –Higüero – Cuabanos I Etapa”**, se concluye:

- a. El proceso de contratación del proyecto **“Canalización y Mejoramiento de Cauce Canal Copen –Higüero – Cuabanos I Etapa”**, se llevó a acabo de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Bases de Licitación.
- b. Se verificó la correcta aplicación de las operaciones administrativas desarrolladas durante el proceso de licitación del proyecto.
- c. Se comprobó que la adjudicación se otorgó al oferente que cumplió con todos los requerimientos legales, técnicos, financieros y reglamentarios, establecidos en el Pliego de Condiciones.

Liliana Isabel Almendarez  
Auditor de Proyectos

Lilia J. Turcios Zavala  
Técnico Legal

Vanessa Paola Gómez  
Supervisor de Auditoría

Marly Koritza Alarcón Well  
Jefe Depto. Seguimientos de Proyectos

Jessy M. Espinal C.  
Directora Auditoría de Proyectos.